



SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FERIA  
ESPACIO SOLIDARIO LIDER DIEGO PORTALES

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

**DECRETO N.º 5927 / 2023**  
**ARICA, 15 de junio del 2023**

EXENTO

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N.º 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N.º 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

**CONSIDERANDO:**

1. Oficio N.º 88 de SERNAMEG, con fecha de recepción 09 de junio 2023, solicitando permiso para la feria emprendedora y adjuntando los siguientes documentos e información:
  - Nómina de Participantes.
  - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
2. Copia del Convenio entre Ministerio de Economía y Walmart Chile S.A.
3. Correo Electrónico de fecha 14 de junio del 2023, donde indica la siguiente información:
  - Ninguna mujer tiene rubro de alimentación.
  - Los baños que utilizarán las mujeres serán los supermercados Líder.
  - No se hará uso de puntos de electricidad.

**DECRETO:**

**SE AUTORIZA**, la instalación y funcionamiento de “Feria Programa **Emprende**” la cual cuenta con 09 emprendedoras, durante los días del 16 al 18 de junio del 2023 de 09:00 a 20:00 Hrs., al interior de Líder ubicado en Diego Portales N.º 2291.

**NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED] habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Miriam Castillo.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**SERGIO FLORES AGUILERA**  
 DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/SFA/MBJ/VCA/vca